

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós
(2.022)

Interlocutorio	No. 465
Proceso	Declarativo verbal - Reivindicatorio
Demandante	Rubén Darío Arroyave López
Demandado	Pedro Nel Arroyave Vasco
Radicado	05679 40 89 001 2021 00315 00
Asunto	Designa curador

Teniendo en cuenta que el término de emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-13471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, se encuentra superado sin que estos comparecieran al proceso, procederá esta agencia judicial a designar curador *ad-litem* que represente sus intereses. Ello, conforme lo preceptuado en el numeral 7° y párrafo 1° del artículo 375 del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Designar como curadora ad – Litem de las personas que se crean con derechos sobre el el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-13471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, al abogado Juan Esteban Coronado Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.213.160 y portador de la tarjeta profesional No. 286.942 del C.S. de la J., quien se localiza en la Carrera 23 No. 38-73 de la ciudad de Medellín, teléfono 316 542 5764, correo electrónico juanestxk@hotmail.com; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que

haya lugar. Como gastos de curaduría se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000).

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ



Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db69f818d00aa59527f09d344f5134e4fbb75b264b9ec8e816f7db888f7abf6c**

Documento generado en 31/05/2022 03:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>